



Código Postal 110911

Bogotá DC, 14 de diciembre de 2018

Señores:

**EMPRESAS DE VETERINARIAS O AFINES**

Ciudad

**Asunto: invitación a cotizar.**

La Dirección Regional Cundinamarca, pretende adelantar el proceso contractual para la "Adquisición de equipos especializados de laboratorio para la subsele Medina del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá", para lo cual requiere solicitar cotizaciones que sirvan de base para la elaboración del estudio de mercado.

Conociendo que su establecimiento tiene como actividad económica tiene relación con el objeto contractual le invito a participar presentando cotización de los ítems que en el presente documento se relacionan.

- a) **OBJETO:** Adquisición de equipos especializados de laboratorio para la subsele Medina del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá.
- b) **PLAZO:** Cinco (5) días luego de perfeccionado el contrato
- c) **GASTOS CONTRACTUALES:**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su cotización los siguientes pagos:

- Industria y comercio de acuerdo a los bienes y servicios adquiridos
- Retención en la Fuente de acuerdo a los bienes y servicios adquiridos
- Retención en la Fuente del IVA de acuerdo a los bienes y servicios adquiridos
- Pago de garantías exigidas dentro del proceso de contratación correspondientes a :

En todo caso se recomienda consultar en la oficina de Tesorería del (Centro/Dirección) del SENA, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la cotización se contemple el valor real de ellos.

- d) **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:** La cotización debe ser allegada antes del 18 de Diciembre de 2018 a la oficina Diagonal 45 D N° 119 – 72 y/o al correo electrónico [ycaixto@sena.edu.co](mailto:ycaixto@sena.edu.co) a la cotización se debe allegar RUT y/o **CAMARA DE COMERCIO**, para personas jurídicas y para personas naturales RUT y/o **REGISTRO MERCANTIL**.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Cundinamarca

Diagonal 45 D No. 19-72, Correo Electrónico [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), PBX 5461500 ext. 17189  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Código Postal 110911

**e) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS A COTIZAR:**

Item	Producto	Ficha Técnica	Cantidad
1	Ecógrafo	1	1
2	Bomba de Aspiracion Digital "Touch Screen"	2	1
3	Calentador de Tubo 50 ml (1)	3	1
4	Calentador de Tubos Mixto	4	1
5	Mesa Calentadora Lupa	5	1
6	Mesa Calentadora Patron	6	1
7	Tanque para Mezcla de Gases	7	1
8	Tapa Tubo OPU	8	1
9	Guia de Aspiracion	9	
10	Buffer fosfato salino	10	1
11	Rack Mixto	11	1
12	Transportador de Oocitos y Embriones	12	1

**Obligaciones:**

**Obligaciones del SENA**

- Cumplir con las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta y/o Contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
- Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato
- Liquidar el contrato si la Ley así lo ordena.

**Obligaciones Generales del Contratista**

- Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Cundinamarca

Diagonal 45 D No. 19-72, Correo Electrónico [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), PBX 5461500 ext. 17189  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Código Postal 110911

- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
- Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas.
- El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del PROPONENTE. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
- Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.

**Garantías:**

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los elementos suministrados	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más

**ADVERTENCIA:** La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Cordialmente,

**Henry Fuentes Dominguez**  
Coordinado Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Yuber Holmedis Calixto Castro// Abogado Despacho

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Cundinamarca

Diagonal 45 D No. 19-72, Correo Electrónico [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), PBX 5461500 ext. 17189  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688

